



ACTA Nº 10

(Sesión Ordinaria del 27-06-24)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro, siendo las 13.00 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Dr. Juan Manuel Olmos. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas Dra. Ana Salvatelli.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Incorporación de puntos sobre tablas	4
Punto 1º.- Actas.....	4
› Acta Nº 9/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 05/06/2024.	4
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	5
2.1 Act. Nº 273/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, referido a la “Prevención y tratamiento de la infección con VIH-SIDA” - Período auditado: 01/01/2018 al 31/07/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA Nº 050402411).....	5
2.2 Act. Nº 436/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ex MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE actual SUBSECRETARIA DE AMBIENTE, referido a la “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes (COP), mercurio y otras sustancias químicas” - Período auditado: 01/01/2018 al 31/07/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA Nº 050402428).....	6
2.3 Act. Nº 50/2023-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ex MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, actual SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES, referido a la “Gestión ambiental de las Unidades Turísticas Embalse y Chapadmalal - Evaluación de la Sustentabilidad - Ley 25.997” - Período auditado: 01/01/2018 al 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA Nº 050402446).....	10
2.4 Act. Nº 228/2020-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) - Fondo de Garantía de Sustentabilidad - Período auditado: 01/01/2019-31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA Nº 030502722).....	12
2.5 Act. Nº 165/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, referido a la Gestión en cuanto a la evaluación de las necesidades, la adquisición, el almacenaje, la distribución y la	



Auditoría General de la Nación

destrucción al vencimiento de vacunas - Período auditado: 01/01/2016 al 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 120100835).....	20
Punto 3.- Asuntos Varios AGN	25
3.1 Act. N° 387/2023-AGN: Ref. Memoria correspondiente a la labor desarrollada por la Auditoría General de la Nación en el año 2023.	25
3.2 Act. N° 181/2024-AGN: Nota N° 56/2024-DPO referida a los lineamientos, cronograma y guía para la planificación del Programa de Acción Anual 2025...	26
Punto 4.- Control Externo Financiero Gubernamental	27
4.1 Act. N° 430/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” de la Subsecretaría de Ambiente (CP N° 5567/OC-AR BID), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207833).....	27
4.2 Act. N° 418/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar” del Ministerio de Economía (CF FIDA N° 2000003982), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 01/09/2022 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207837).....	27
4.3 Act. N° 417/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar” del Ministerio de Economía (CP N° ARG-055/2021-FONPLATA), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 01/09/2022 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207838).....	27
4.4 Act. N° 356/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste” del Ministerio de Economía (CP N° 8810-AR BIRF), por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207800).....	28
4.5 Act. N° 281/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades No Transmisibles” del Ministerio de Salud (CP N° 8508-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 7 comprendido entre el 01/01/2022 y el 30/05/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207813).....	28
4.6 Act. N° 160/2024-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados de período intermedio al 31/03/2024, referidos al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA (BICE SA), elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104683).....	29
4.7 Act. N° 391/2023-AGN: Informe de Auditoría del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS	



Auditoría General de la Nación

(AySA) por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202590)...29	
4.8 Act. N° 404/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101071).....	30
4.9 Act. N° 65/24-AGN: Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros del Programa de Agua y Saneamiento con atención a zonas vulnerables financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9207-AR BIRF al 31/12/2023, correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202608).	31
Informe sobre Controles Interno y Contable referido al Programa de Agua y Saneamiento con atención a zonas vulnerables financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9207-AR BIRF al 31/12/2023, correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA y la solicitud de “Reserva” en virtud a referirse al funcionamiento del Sistema de Control Interno y Contable de la Entidad Ejecutora del programa, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202608).	31
Punto 5°.- Convenios.....	32
5.1 Act. N° 454/2021-AGN: Ref. Convenio celebrado entre el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTOS (ERAS) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2021.	32
Punto 6°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	33
Próxima sesión del Colegio de Auditores Generales.....	34



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Olmos).- Buenos días a todas y a todos los presentes. Siendo las 13 horas del 27 de junio de 2024, damos inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de esta Auditoría General de la Nación, encontrándose presentes los auditores generales doctores Francisco Javier Fernández y Alejandro Mario Nieva, y la licenciada Graciela de la Rosa.

Nos acompañan también el Secretario Legal y Técnico, doctor Manuel Moldes, y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, la doctora Ana Salvatelli.

Esta sesión es pública y, como tal, de acceso irrestricto a través de la plataforma digital de esta Auditoría General de la Nación.

Incorporación de puntos sobre tablas

Sr. Presidente (Olmos).- En primer lugar, tenemos que considerar y aprobar la incorporación al orden del día del punto 6, que contiene los temas elevados por la Comisión Administradora.

Pongo entonces a consideración su incorporación.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 1º.- Actas

► **Acta N° 9/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 05/06/2024.**

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el orden del día.

Tiene la palabra la Secretaria Salvatelli.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente.

El punto 1, Actas, es el acta número 9/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 05/06/2024.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Olmos).- Ponemos en consideración entonces el acta.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobada.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. N° 273/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, referido a la “Prevención y tratamiento de la infección con VIH-SIDA” - Período auditado: 01/01/2018 al 31/07/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402411).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2º: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 2.1 es la actuación N° 273/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, referido a la “Prevención y tratamiento de la infección con VIH-SIDA” - Período auditado: 01/01/2018 al 31/07/2021, fue elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402411). Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales/Nota N° 38/2024, presidida por el doctor Olmos.

Está para su consideración, no habiéndose recibido comentarios por parte del organismo auditado

Sr. Presidente (Olmos).- Me toca entonces como presidente de la Comisión elevar este tema ante el Colegio de Auditores. Quería señalar que el objeto del informe consistió en evaluar la gestión del Ministerio de Salud como responsable de dar respuesta a la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH-SIDA.

La lucha contra el SIDA se declara de interés nacional, entendiéndose por tal a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad, su prevención, asistencia y rehabilitación, incluyendo la de las patologías derivadas, como así también las medidas tendientes a evitar su propagación y la educación de la población, asegurando la dignidad y la privacidad de las personas afectadas.

La presente auditoría se vincula con el ODS número 3, que dispone garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. En particular, se relaciona con la meta 3.3, que dice: “De aquí al 2030, poner fin a las epidemias del



Auditoría General de la Nación

SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas, y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles”.

Cabe aclarar que el presente informe fue enviado en vista al auditado y no se ha recibido respuesta a pesar de la reiteratoria realizada por parte de esta Auditoría.

Se concluye, en virtud de los hallazgos descriptos a lo largo del informe, que el Ministerio de Salud, como responsable de dar respuesta a la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH-SIDA, requiere tener conocimiento del universo total a asistir, contar con datos precisos y completos para gestionar los insumos necesarios, la construcción de indicadores y tasas con el fin de elaborar estadísticas y medir el impacto de los programas de tratamiento.

Con estos señalamientos es que pongo a consideración del Colegio la aprobación del informe.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.2 Act. N° 436/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ex MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE actual SUBSECRETARIA DE AMBIENTE, referido a la “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes (COP), mercurio y otras sustancias químicas” - Período auditado: 01/01/2018 al 31/07/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402428).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.2 es la actuación N° 436/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ex MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE actual SUBSECRETARIA DE AMBIENTE, referido a la “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes (COP), mercurio y otras sustancias químicas” - Período auditado: 01/01/2018 al 31/07/2021. Fue elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402428). Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales, que preside el doctor Olmos. Está para su consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. Respecto de este informe, quería señalar que su objetivo es analizar la gestión del Ministerio de Ambiente para dar cumplimiento a los convenios internacionales suscriptos por la Argentina, vinculados a la gestión



Auditoría General de la Nación

ambientalmente racional de los contaminantes orgánicos persistentes -COP-, mercurio y otras sustancias peligrosas.

La gestión adecuada de compuestos orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas es fundamental para proteger el ambiente y la salud pública.

Los contaminantes orgánicos persistentes son químicos orgánicos con las siguientes características: 1) persisten en el ambiente; 2) son bioacumulables, principalmente en el tejido adiposo de seres vivos; 3) pueden producir efectos tóxicos; 4) se propagan fácilmente a largas distancias. El grupo incluye plaguicidas y químicos industriales. Los COP pueden generarse de dos formas: intencionalmente, en aplicaciones industriales, o no intencionalmente, como subproductos o residuos de procesos naturales y/o artificiales.

El informe concluye que se requiere la implementación de políticas públicas sólidas para mejorar la vigilancia de la presencia de COP y mercurio en el ambiente. Esto incluye fortalecer la red de monitoreo ambiental, mejorar la capacidad analítica, establecer estándares y límites de calidad, promover la capacitación técnica y fomentar la participación ciudadana al respecto.

Además, es esencial compartir información transparente y accesible sobre los resultados del monitoreo ambiental.

El gran desafío de la Argentina consiste en avanzar en la prohibición y comercialización de los productos de mercurio añadido y en fortalecer los sistemas integrales de gestión de residuos, incrementando la capacidad de tratamiento y disposición final.

Por todo lo expuesto es que vengo a poner a consideración este informe al Colegio de Auditores y pido que se vote.

Tiene la palabra antes el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Gracias, Presidente.

Me parece que es muy importante que destaquemos la importancia de este informe. Lo ha señalado muy bien el Presidente al presentarlo al Colegio recién.

Es realmente impactante cuando uno lee todo lo que tiene atrás esta materia y cómo es un asunto que el Estado no puede desatender; no puede desentenderse de que es un tema al que se debe prestar mucha atención.

Todos, por ejemplo, sabemos lo que es el mercurio. Desde niños nos tomaban la temperatura con un aparatito que tiene mercurio. Hace un tiempo quise comprar un termómetro y me di con que, efectivamente, ya casi no existen en el mercado los tradicionales termómetros de mercurio para el ambiente; ahora hay otros sistemas más modernos.



Auditoría General de la Nación

La lectura de este informe nos pone en conocimiento de la gravedad que tiene descuidar el tratamiento de los residuos contaminantes orgánicos persistentes, de los que señalaba las características el Presidente en su lectura. Hay una que especialmente me llamó la atención, que es la fácil volatilidad que tienen y de qué manera entonces —a través del aire, del agua, etcétera— estos contaminantes, fundamentalmente, particularmente el mercurio, se puede expandir y generar daños a la salud de mucha importancia.

En los criterios de auditoría señalados en el informe vamos a ver que hay varios convenios internacionales de primera magnitud -de Rotterdam, de Estocolmo-, las leyes dictadas en su consecuencia, y nos ha llamado la atención seguramente a todos el nombre del convenio de Minamata. Cuando lo leí me llamó la atención, no me sonaba a nada en particular. Conversando con mis asesores sobre este informe, me señalan algo que es interesante que yo también se los cuento a ustedes.

Minamata es el nombre de una ciudad japonesa que en los años 50 sufre una tragedia por la contaminación producida por una empresa petroquímica que vuelca efluentes con mercurio al mar, y la población de esa ciudad japonesa se contamina con el consumo de peces y mariscos en esa zona, de una manera brutal, con consecuencias realmente dramáticas para aquel pueblo y Japón en particular. Como consecuencia de ese hecho, luego el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente acuerda, en 2009, la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio y entonces se suscribe el convenio de Minamata en Japón, en el año 2013, para entrar en vigor en el año 2017, y en nuestro país se ratifica mediante la ley 27.356, del 18 de mayo de 2017.

La auditoría tiene hallazgos interesantes, además -como digo- de una descripción muy clara de todo lo que está implicado en esta materia. En particular, a mí me ha llamado la atención -y está puesto como una de nuestras observaciones principales- la falta de cumplimiento, la falta de preparación en este caso del organismo -el Ministerio de Ambiente con la Secretaría a su cargo- del control que tiene que hacerse sobre todos estos instrumentos que tenemos vigentes, que son leyes, que son convenios, etcétera. Aparece ahí la falta de capacidad de la Secretaría para ejecutar la política de control ambiental.

Pero en particular hay un tema que también me preocupa, fundamentalmente vinculado con este discurso que se pretende imponer hoy en la Argentina. Sabemos por boca del Presidente de la Nación que hay una especie de execración del rol del Estado, como que el Estado está de más y que la sociedad puede caminar mejor simplemente con las decisiones del mercado. Obviamente, esto de ninguna manera es así, en ningún lugar del mundo. El Estado tiene que hacer estas cosas por ejemplo, que no las puede hacer un particular.

Pero hay un tema acá. Por ejemplo, la actividad 40 del programa 63, que es la creación de la Red de Monitoreo Ambiental. Para que sepamos, la Red de Monitoreo



Auditoría General de la Nación

Ambiental tiene como objetivo principal integrar todas las estaciones de monitoreo de agua, aire y suelo de carácter público y privado para constituir un sistema organizado, dinámico e integral de medición, almacenamiento, transmisión y procesamiento de datos que permita monitorear de manera continua la calidad de los cuerpos de agua, aire y suelo en las distintas regiones del país.

Bueno, ¿qué es lo que estuvo haciendo el Estado sobre este programa? Cero. Es decir, en una de nuestras observaciones precisamente marcamos que la ejecución presupuestaria de este programa ha sido cero. Y lo es hoy. Me he tomado el trabajo de mirar qué es lo que ha pasado y qué es lo que está pasando hoy. Ahora esta Secretaría depende del Ministerio del Interior, ha ejecutado cero pesos en una cuestión tan importante como es la de hacer un monitoreo de qué manera están o no vertiéndose residuos contaminantes en el agua, en el aire, en la tierra. Sabemos que esto también tiene mucho que ver con los fertilizantes que se utilizan en la agricultura. Muchas veces hemos tenido que ver también en otros informes importantes contaminaciones producidas por la falta de disposición final de los envases sobre los cuales se transportan o que se utilizan para plaguicidas y demás.

Entonces, simplemente quería señalar la importancia que para mí tiene este informe y felicitar al gerente y a la gente que ha trabajado en este proyecto con la comisión, por supuesto. Gracias.

Sr. Presidente (Olmos).- Pide la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Es cierto que los termómetros con mercurio hace rato que no se consiguen. Es una lástima.

Respecto del expediente, como estamos tratando de reformar, quiero decir que el periodo auditado es del 1-1-18 al 31-12-21. Estamos en 2024. Entonces, usted, señor Presidente, empezó hace poco la Presidencia de la Comisión de Planificación, pero habría que poner un poquito más de rapidez a los informes, porque si tardamos tanto...

Ahora, si el informe dice todo lo que usted dijo, doctor Nieva, no vi en el informe lo que usted dijo. Todo lo que nos dijo, lo felicito, pero eso no estaba.

Quiero decir nada más que habría que acelerar un poco más los informes, para la gente. Gracias.

Sr. Presidente (Olmos).- Por supuesto que se tiene atención a lo que está diciendo. Imagínese los que tienen más años que éste.

Auditor General Fernández.- Por eso.

Sr. Presidente (Olmos).- Ponemos entonces en consideración el informe.

Se vota.



-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.3 Act. N° 50/2023-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ex MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, actual SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES, referido a la “Gestión ambiental de las Unidades Turísticas Embalse y Chapadmalal - Evaluación de la Sustentabilidad - Ley 25.997” - Período auditado: 01/01/2018 al 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402446).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2.3: es la Actuación N° 50/2023-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ex MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, actual SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES, referido a la “Gestión ambiental de las Unidades Turísticas Embalse y Chapadmalal - Evaluación de la Sustentabilidad - Ley 25.997” - Período auditado: 01/01/2018 al 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402446). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales que preside el señor Presidente para consideración, habiéndose puesto en conocimiento del organismo auditado sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Olmos).- Nuevamente me toca, como presidente de la comisión que eleva el informe señalar que su objeto consiste en evaluar el desempeño de la Dirección Nacional de Turismo Social vinculada a la administración de las unidades turísticas Chapadmalal y Embalse, para la prestación del turismo social en cumplimiento de la ley 25.997 que declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país.

El programa Chapadmalal y Embalse comprende la recuperación edilicia para poner en funcionamiento los hoteles cerrados y alcanzar una operatividad plena. El informe concluye que, tras años de desinversión, a partir del año 2020 se decidió retomar el camino al turismo social con una fuerte inversión para poner en marcha las unidades turísticas mencionadas. Estas acciones no solo cobran importancia por su impacto social, sino también porque representan la conservación del patrimonio histórico y cultural de Argentina, dado que se trata de monumentos históricos nacionales.

La puesta en funcionamiento de los hoteles significó un aumento de más del 83 por ciento de los beneficiarios del programa respecto de los de 2018, inicio del período auditado. En efecto, mientras que en 2018 el número de beneficiarios fue de 48.679, en 2022 la capacidad hotelera permitió recibir 89.214 turistas, entre los que se encontraban jubilados, pensionados, niños, niñas, desempleados, personas con discapacidad y población vulnerable.



Auditoría General de la Nación

Es de destacar que el programa no solo incluyó un plan de obras con criterios de inclusión y accesibilidad, sino que fue acompañado, a partir de 2021, por la adopción de servicios integrales de hotelería, gastronomía y actividades recreativas.

Finalmente, destaca la importancia de la continuidad que tiene este programa por su doble propósito, ya que no solo permite ampliar las oportunidades de acceso a prácticas turísticas de calidad para los sectores más postergados de la sociedad, favoreciendo el desarrollo de las economías locales a través de la generación de empleo, sino que resulta esencial para la custodia y conservación del patrimonio histórico y cultural del Estado Nacional en cumplimiento de la ley 12.665.

Hasta acá, leí el informe que preparó la comisión. Quisiera agregar, como hacen los auditores doctores Nieva y Fernández permanentemente -que está muy bien- una digresión personal, y permítaseme, a partir de la representación que ostento.

El próximo lunes, 1° de julio, se cumple el 50 aniversario de la desaparición física del general Juan Domingo Perón. Estos dos hoteles, Embalse y Chapadmalal, fueron parte de la política de turismo social que se hizo en el primer gobierno del general Perón. Después, a lo largo del tiempo, tuvieron inversión y desinversión, y eso fue reflejado en los presupuestos y en las políticas públicas que desarrolló cada uno de los gobiernos que sucedieron a ese gobierno del año 46 al 55, interrumpido por el golpe de la “revolución fusiladora”.

Digo esto porque, en este momento —todavía no lo hemos auditado, pero lo sabemos— en el que hay una desinversión absoluta en la política pública del turismo social, vale la pena recordarlo; vale la pena recordar lo que dice el informe, que son edificios de un valor patrimonial y protegidos por la ley de patrimonio.

Y también quiero decir que, a partir de este nuevo aniversario, del 50 aniversario de la desaparición del general Perón, a la historia los gobernantes pueden ingresar por la puerta grande o por la puerta de atrás. Cada gobernante decide por qué puerta ingresa. Entonces, como sabemos que es una política del actual Ejecutivo desfinanciar estos programas y condenar al abandono a este patrimonio que se encuentra construido desde la década del 40, simplemente quería hacer este señalamiento que tiene que ver con que las decisiones que se toman presupuestariamente tienen que también quedar en la historia, donde cada gobernante se tiene que hacer cargo de las decisiones que toma.

Con esta consideración política particular, quiero poner a consideración el informe.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.4 Act. N° 228/2020-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) - Fondo de Garantía de Sustentabilidad - Período auditado: 01/01/2019-31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030502722).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.4 es la actuación N° 228/2020-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) - Fondo de Garantía de Sustentabilidad - Período auditado: 01/01/2019-31/12/2019. Esto fue elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030502722). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 60/2024, presidido por la licenciada de la Rosa. Está para su consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Sobre el tema anterior, quería agregar algo: supo elegir bien al ministro el presidente que tenemos.

Sr. Presidente (Olmos).- Actual Secretaría.

Auditor General Fernández.- Claro. Bueno, está bien. Porque seguro que no va a dejar nada de lo que hizo el general Perón. Nada más.

Sr. Presidente (Olmos).- Veremos en las próximas auditorías.

Auditor General Fernández.- Sí, sí, sí. Estoy seguro de eso.

Sr. Presidente (Olmos).- Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, compañeros, compañeras de trabajo.

El proyecto tiene como objeto el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, FGS, siendo el periodo auditado el comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Es decir, periodo 2019. Como dijo el Presidente, estamos un poquito atrasados. Y la verdad que en eso estoy conteste también con lo que ha dicho el auditor Fernández. Tenemos que agilizar. No puede haber tantos proyectos de auditoría atrasados en el tiempo.



Auditoría General de la Nación

Para entender esta auditoría, se definieron los siguientes objetivos: a) Evaluar la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad; b) Evaluar si se aplicaron los recursos de acuerdo a los criterios de seguridad y rentabilidad establecidos; c) Evaluar si las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad contribuyeron al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible y el incremento de los recursos; d) Evaluar los mecanismos que garantizan la seguridad y transparencia de las inversiones.

En cuanto al alcance de la auditoría, se trata de una auditoría de gestión, considerando el enfoque por resultados, que ha sido realizada conforme a nuestras resoluciones 26/15 y 186/16.

Vayamos a los resultados y hallazgos. Este es un informe muy extenso, así que voy a tratar de hacer una síntesis, casi imposible, pero bueno, voy a intentar.

Resultados y hallazgos. Con respecto al patrimonio en pesos de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, al cierre del ejercicio 2019, el monto ascendía a 2.387.780 millones, es decir, un poco más de 2,3 billones de pesos, lo que implica un aumento del 44,88 por ciento respecto del año anterior.

Ahora, y tal como surge del punto 7.1 del informe, donde se analiza la rentabilidad del Fondo en términos reales, evidentemente que con la inflación que tuvo ese año del 53,83 por ciento, en el año 2019, el valor de la cartera del Fondo cayó en un 5,82 por ciento, que es la segunda mayor caída del periodo 2016-2019.

Esto permite determinar el hallazgo de que la rentabilidad real de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad no superó el incremento del IPC.

En cuanto al análisis de la rentabilidad en dólares, la cartera del Fondo a diciembre de 2019 ascendía a 39.866 millones, lo cual implica una reducción del 8,55 por ciento respecto del mismo mes del año anterior, acumulando una caída de casi el 40 por ciento en comparación con el valor de la cartera en dólares a noviembre de 2015, que eran unos 66.209 millones de dólares.

Como los activos en pesos representaron durante el ejercicio 2019 cerca de dos tercios de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, una tendencia de aumento de la cartera en pesos que ya se verificó en el informe del año 2018, y que la mayoría de los mismos no tenían una cláusula de ajuste respecto a la cotización del dólar, las devaluaciones de marzo -11,17 por ciento-, de agosto -34,66 por ciento-, provocaron dicha caída del valor del Fondo de Garantía de Sustentabilidad medido en dólares.

Cabe destacar que, en 2019, la cartera incrementó su participación en pesos respecto a 2018 en un 51,11 por ciento y disminuyó su tenencia en moneda extranjera en un 15,75 por ciento. Esto provocó un aumento de la exposición de la



Auditoría General de la Nación

cartera al riesgo de devaluación. Por todo ello, la rentabilidad real de la cartera del Fondo en dólares tampoco superó el incremento del tipo de cambio de referencia.

Todo ello no permitió cumplir con lo que dice el Decreto 897/2007 que, en su artículo 1º, inciso c), dispone contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo.

En cuanto a la composición de la cartera, se destaca que el componente de mayor participación continúa siendo el de títulos públicos, con un porcentaje del 64,60 por ciento en el total de la cartera; con un valor de 1.542.256 millones, se observa un incremento en la participación respecto de 2018 de un 3,18 por ciento.

Además, se verificó en el inciso b), “Títulos emitidos por entes estatales”, que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad posee al 2019, invertido al cierre de este ejercicio, un total de 92,74 por ciento en instrumentos emitidos por la provincia de Buenos Aires, un incremento aun en relación con el 2018, donde ya la concentración era del 91,49 por ciento. Evidentemente, hay un riesgo en la concentración. Esto implica que el Fondo puede verse afectado por la solvencia, en este caso, de casi un único emisor en este inciso, o la capacidad de mantener las operaciones.

Debe destacarse también otro de los incisos que tiene que ver con los proyectos productivos o de infraestructura que presentaron una de las mayores caídas del período en cuanto a su composición dentro de la cartera. Totalizaron para el período en análisis 3.73 por ciento de la cartera, con un valor de 88.960 millones. La caída en la participación del 2.94 por ciento respecto del año anterior profundiza la tendencia a la baja que tal instrumento viene presentando, llevándolo por debajo de los mínimos establecidos y sin llevar a cabo ninguna medida para mantener y/o recuperar el 5 por ciento de cartera del Fondo exigida en este tipo de inversiones por la ley 24.241, artículo 74, inciso l).

En cuanto a la evaluación de si se aplicaron los recursos de acuerdo a los criterios de seguridad y rentabilidad establecidos, además de la caída de la rentabilidad ya señalada, se verificaron hallazgos ya relevados en el año 2018 respecto de la estructura del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Se observa que continuaron vacantes por tiempos prolongados puestos de alta jerarquía. Se destacan los casos de la Subdirección Ejecutiva de Operaciones, dependiente de la Dirección Ejecutiva del ANSES y de la Dirección General de Operaciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Quedaron vacantes durante mucho tiempo y esto trajo consecuencias, evidentemente, en la toma de decisiones que hubo en la mesa para definir las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. El Comité de Inversiones recién tuvo reuniones a partir del 18 de diciembre de 2019 con la cobertura de los cargos vacantes.

También hay hallazgos respecto de los procedimientos; hay hallazgos en cuanto a la liquidez del Fondo, que se advierte que el flujo de fondos proyectado es insuficiente. Por ejemplo, solo se considera la liquidez del capital sin tener en cuenta



Auditoría General de la Nación

intereses, mientras que dicho flujo tampoco cuenta con aprobación de una autoridad formal.

Vamos a hacer una síntesis porque es muy largo.

En cuanto al objetivo de evaluar si las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad contribuyeron al desarrollo sustentable de la economía nacional a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible y el incremento de los recursos, deben destacarse las operaciones de crédito público de la Nación, artículo 74 de la ley 24.241, que, como ya se ha señalado, esta participación ascendió al cierre del ejercicio 2019 al 64.60 por ciento.

El 71,82 por ciento de los instrumentos emitidos intrasector público en pesos tuvo como acreedor al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, mientras que de los emitidos en dólares, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad resultó acreedor en el 41.63 por ciento.

Vamos a mencionar el impacto que tuvo el DNU 668/19, que estableció que hasta el 30 de abril de 2020 las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la ley 24.156 solo podían invertir sus excedentes transitorios de liquidez mediante la suscripción de letras precancelables emitidas a un plazo de 180 días por el Tesoro Nacional. Al amparo de ese DNU, entonces se realizaron operaciones con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad por 99.324 millones de pesos y 738 millones de dólares. Si bien las operaciones realizadas a partir de este decreto se ajustaron a lo dispuesto en el mismo, se considera que el Fondo de Garantía no contó realmente con excedentes transitorios de fondos, sino que los fondos disponibles son el resultado de amortizaciones de inversiones, los cuales deben ser reinvertidos en concordancia por lo dispuesto en la ley 24.241, artículo 74.

Por otro lado, no se analizó la posibilidad de solicitar una dispensa, tal como se preveía en el artículo 3° del DNU 668, más allá de que el Secretario General de ANSES solicitó a los Secretarios de Hacienda y Finanzas la autorización para poder continuar con el programa de créditos ANSES.

Finalmente, el propio ente auditado reconoció, en un dictamen posterior, que sólo correspondía destinar la rentabilidad generada por instrumentos del inciso a) a la compra de las letras precancelables. No toda la liquidez generada por el Fondo.

Con posterioridad, la ley 27.541 exceptuó expresamente al Fondo de Garantía de Sustentabilidad de los alcances de dicho decreto.

En consecuencia, se concertaron operaciones acogiendo erróneamente al decreto sin siquiera plantear la posibilidad de solicitar la excepción por fuera de los créditos ANSES.

Y hablando de distintos impactos, también tuvo un impacto en el Fondo -referente al reperfilamiento-, el decreto 596/19. Por el mismo se canjearon títulos



Auditoría General de la Nación

por nuevos instrumentos que fueron reperfilados -a los tres meses de su ingreso en cartera- por el decreto 596/19, de fecha 29 de agosto de 2019. El total de los instrumentos que se reperfilaron para el periodo 2020 ascendió a 2.279 millones de dólares y 36.700 millones de pesos. El 67 por ciento de los títulos reperfilados en dólares y el 49 por ciento de los títulos reperfilados en pesos habían ingresado a la cartera en los últimos tres meses. Tuvo impacto en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, obviamente, este decreto presidencial.

Es un informe muy bueno, es un informe extenso. Obviamente, no puedo hablar de cada uno de los incisos, pero yo voy a pedir a la Presidencia pasar un video que hace una síntesis de esta auditoría y podemos comentar después del video. Muchísimas gracias.

-Se proyecta un video que dice:

El presente informe evaluó la gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad durante el ejercicio 2019. El análisis se centra en los siguientes aspectos: preservación de valor y rentabilidad; aplicación de los recursos de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad; contribución de las inversiones del Fondo al desarrollo sustentable de la economía nacional; mecanismos que garantizan la seguridad y transparencia en las inversiones. Durante el 2019 el Fondo sufrió una reducción del 8,55 por ciento en dólares respecto a 2018. En pesos constantes, el valor de la cartera del FGS perdió un 5,82 por ciento en comparación al año anterior. En relación a los índices bursátiles, el rendimiento del FGS es mayor que la rentabilidad obtenida por el índice del Merval y menor al índice del IAMC. Se observaron vacantes prolongadas desde 2018 en puestos jerárquicos del FGS, lo que generó un aumento de riesgo en la ejecución de operaciones. Esta situación implicó la delegación de la administración del FGS en el Secretario General de ANSES, provocando un riesgo de sobrecarga ya que es el único responsable jerárquico en rendir cuentas de las decisiones tomadas. Las inversiones en proyectos productivos no alcanzaron el mínimo de 5 por ciento establecido por ley. Pasaron de 6,67 por ciento en 2018 a 3,73 por ciento en 2019. En virtud del DNU 668/19, el FGS sobreutilizó erróneamente los fondos de liquidez de los jubilados en la compra de títulos públicos por 99.324 millones de pesos y 738 millones de dólares. El DNU estableció que las entidades públicas solo podían invertir sus excedentes en Letras del Tesoro Nacional a 180 días. El propio FGS reconoció en un dictamen posterior que solo correspondía destinar la rentabilidad generada por instrumentos de títulos públicos, no toda la liquidez generada por el Fondo. Se reperfilaron 2.279 millones de dólares y 36.700 millones de pesos en instrumentos financieros, cuyo vencimiento pasó para 2020. La mayoría de los instrumentos reperfilados habían sido adquiridos por el FGS en los últimos tres meses previos al reperfilamiento. Desde su creación en 2007, el FGS debe funcionar como resguardo del Sistema Integrado Previsional Argentino. Sin embargo, entre los años 2016 y 2019, experimentó una significativa caída. El valor de la cartera del FGS, al 30 de noviembre de 2015, ascendía a 66.209 millones de



Auditoría General de la Nación

dólares y, a diciembre de 2019, el valor era de 39.866 millones de dólares. La gestión del FGS en 2019 experimentó una caída en su rentabilidad, tanto en términos reales como en dólares. Ha habido una salida de responsables jerárquicos, lo que ha dificultado la toma de decisiones. No se realizaron inversiones significativas en proyectos productivos o de infraestructura. En resumen, la gestión del FGS no ha sido eficiente en el ejercicio analizado y presentó deficiencias que afectaron la contribución al desarrollo sustentable y la transparencia.

Sr. Presidente (Olmos).- ¿Va a agregar algo, licenciada?

Auditora General de la Rosa.- No sé si hay alguna consulta, alguna cuestión.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Nieva, que va a hacer una consideración antes de votar.

Auditor General Nieva.- Gracias.

En primer lugar, sobre el tema de la oportunidad, ya lo ha dicho también la auditora y el doctor Fernández recién. Acá sí aparece como más evidente la demora en la consideración de un informe, en este caso, porque se trata del año 2019. Y cabe también tener en cuenta que son auditorías que venimos haciendo todos los años, con lo cual, hay procedimientos que debieran ser más ágiles, por ejemplo, los vinculados a la planificación; cuando uno hace una auditoría todos los años ya tiene el marco legal; no tiene que hacer demasiado análisis, salvo empezar a incorporar los nuevos datos que tiene el ejercicio correspondiente.

Y esto lo señalo porque creo que nos desafía también a corregir esto. Fíjense ustedes que tenemos el Fondo de Garantía de Sustentabilidad 2020 y 2021 que se está tramitando por un solo expediente. Eso se hizo a sugerencia nuestra, y fue una buena medida para analizar los dos periodos en un solo informe debido a que, además, ya sabíamos que veníamos con cierto retraso. Y ustedes saben que este informe o este proyecto está en etapa de planificación, sin que se haya elevado el plan de trabajo a la gerencia. Tramita por la actuación 151/2023 y fue abierto el 19 de mayo de 2023, es decir, hace más de un año.

Creo que, si nosotros resolvemos esto que está pasando con el trámite de estos informes, podemos estar mucho más cerca. Fíjense ustedes que hay otra actuación que está en etapa de planificación también sobre la administración del FGS 2022, que fue abierta el 4 de octubre del 2023, y también está en el mismo estado. Yo digo que tal vez podríamos, de alguna manera, exigir que se agilicen estos trámites o estos procesos para que podamos conseguir lo que todos queremos: que la Auditoría haga auditorías más cercanas y que tengan mayor utilidad.

Yendo al fondo de la cuestión, creo que la auditora ha sido bastante explícita sobre los hallazgos del informe. Nosotros aprobamos. Obviamente, hemos seguido



Auditoría General de la Nación

todo el proceso, el procedimiento para la realización de este informe, y lo firmamos, lo suscribimos y lo vamos a votar, sin perjuicio de que nos planteemos algunas cosas.

Yo, como legislador nacional, he estado siempre muy atento y presente con los temas previsionales. Todos sabemos que este Fondo de Garantía empieza en 2007 a partir de la derogación de la ley que establecía las AFJP, y todos esos fondos acumulados en un sistema de capitalización son los que hoy están en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Pero la pregunta que me hago...; fíjense que el título, es decir, el para qué del Fondo, es “en resguardo del sistema previsional argentino”.

Los jubilados no ven un peso de lo que está ahí. Es como un resguardo, pero van pasando los años, el Fondo se administra generalmente mal. En todos nuestros informes hemos visto que ha habido deficiencias en la administración de un fondo que tiene un volumen que para lo que es nuestro mercado es realmente importante.

Hoy mismo en la Argentina se está discutiendo qué pasa con los haberes de nuestros jubilados. Hay una media sanción de Diputados que está yendo al Senado y el debate es cuánto menos le hacemos perder a los jubilados, porque siempre son la variable de ajuste dada la importancia que tiene el sistema previsional en el presupuesto de la Nación. Y ahí está el Fondo, que tiene una potencia importante. Se manejan números y son números realmente importantes. Ahora, los jubilados lo tienen como un resguardo, pero creo que no ven ni han visto ninguna mejora en su situación en los últimos años.

Entonces, está bien que nosotros hagamos estas evaluaciones; somos un órgano de asesoramiento del Congreso. Espero que también ellos vean esto y que, en algún momento, estas cosas se discutan para ver de qué manera se maneja mejor y los jubilados pueden de alguna manera recibir algún beneficio de todo esto.

El informe entonces relata debilidades en la gestión, que nosotros compartimos, pero creemos que también debíamos contextualizarlas con otros factores a considerar. En primer lugar, la composición. El 64,6 por ciento de la cartera en 2019 se conformaba por títulos públicos, a lo que suman 3 por ciento de títulos de entes estatales; es decir, casi el 68 por ciento de las tenencias estaban atadas al valor de la deuda pública. Asimismo, el 12 por ciento de la cartera -11,76 por ciento en realidad- lo representaban obligaciones negociables y acciones de sociedades anónimas. Por lo tanto, casi el 80 por ciento de las tenencias tiene una fuerte exposición a factores macroeconómicos que impacta no solo en el valor de las empresas, sino en el valor de la deuda pública y privada.

Otro aspecto relevante es la nominalidad de los activos. Dos tercios de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad están nominados en pesos. Por lo tanto, variaciones en el tipo de cambio afectarán sustancialmente el valor en dólares del patrimonio total, tanto por el efecto de una devaluación o por una apreciación artificial del tipo de cambio. Pero también existen factores externos que afectan el



Auditoría General de la Nación

valor de los activos financieros en nuestro país, por ejemplo, la tasa de interés en los Estados Unidos.

En resumen, la lectura de la valuación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad no debería desconectarse del contexto ni de la volatilidad macroeconómica que influyen de manera directa y decisiva en el valor de los activos financieros que conforman su patrimonio.

Nos dice el informe que la rentabilidad real del Fondo de Garantía fue negativa en 2019 en menos 5,82 por ciento respecto a la inflación del año. También nos dice que, en el contexto macroeconómico complejo, el rendimiento del Fondo de Garantía se ubicó un 3 por ciento por encima del Merval y en línea con la rentabilidad de los títulos públicos para el año auditado. Y, si bien los rendimientos en dólares también fueron negativos, estuvieron por encima de los rendimientos del Merval y de los títulos públicos de la misma moneda. Por lo tanto, aun en un contexto de alta volatilidad, el desempeño del Fondo fue menos volátil que otras referencias del mercado.

Finalmente, el peso del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en un mercado financiero pequeño como el argentino es muy grande y relevante, al punto que el 53 por ciento de los fondos comunes de inversión tienen más del 90 por ciento de las cuotas partes en posesión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Una situación que si bien quita liquidez al Fondo, deja en evidencia que no puede rescatar la totalidad de dichas tenencias sin provocar el cierre de más del 50 por ciento de los fondos comunes de inversión del mercado.

Como decía al principio, nosotros compartimos el análisis del informe y las conclusiones: que la gestión en el periodo de auditado no ha sido eficiente, sustentado en análisis de rentabilidad y gestión, una realidad que venimos -como decía- señalando año tras año. En los próximos años deberemos considerar el impacto que han tenido y que tienen o que van a tener decisiones importantes: la del gobierno anterior con el canje de bonos en dólares por bonos nominados en pesos, y la actual gestión sobre el cambio en la forma de valuación de los activos.

Así que aprobamos este informe y vamos a hablar seguramente con los auditores en nuestra mesa de trabajo para ver de qué manera podemos agilizar el tratamiento de estos temas. Yo creo que casi son auditorías de seguimiento que podemos hacer ahorrando pasos que hoy nos demandan demasiado tiempo. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Gracias, doctor Nieva.

Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Creo que estamos prácticamente de acuerdo con los dichos en el sentido de que hay que agilizar, sobre todo este tipo de auditorías. Es muy importante. O sea, no son cosas para menoscabar, porque estamos hablando



Auditoría General de la Nación

de un fondo que prácticamente tiene 50.000 millones de dólares. Estamos hablando de un fondo importantísimo. Y la verdad que también muchos nos hacemos la misma pregunta: si es el fondo de garantía que resguarda a los jubilados, ¿por qué no estamos viendo que los jubilados perciban algo de los beneficios de este Fondo de Garantía de Sustentabilidad? Es una pregunta que nos hacemos siempre.

Pero acá lo más importante es garantizar su permanencia y su rentabilidad. Y sobre todo en momentos difíciles. Como también dijo el auditor, estamos viviendo momentos muy difíciles para los jubilados, con lo cual, resguardar esta fuente de ingresos es muy importante. Estamos viendo incluso, cuando se analiza ahora este año la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2024, que evidentemente hay un equilibrio fiscal sustentado fundamentalmente en quitarle plata de los bolsillos a los jubilados. Es decir, hay un equilibrio fiscal sustentado en cero obras públicas, que es lo que hablábamos en la auditoría anterior, cero a las provincias y sacarle en términos reales el sustento de las jubilaciones. Entonces, en ese contexto me parece que es muy importante resguardar este Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Ni sabremos para adelante qué uso le podríamos dar, pero es importante.

Además, tomando sus palabras con respecto a tratar de agilizar los de 2020, 2021 y 2022, lo vamos a analizar en el seno de la comisión para ver cómo lo podemos hacer. Pero yo creo que en el 2019, así como vimos, realmente en términos reales pasamos de 60.000 millones de dólares a 35.000 millones, es mucha la caída en términos reales. Esto quiere decir que además hay una responsabilidad de parte de quienes manejan estos fondos y vimos algunas falencias, incluso la falencia de que no tenían la autoridad correspondiente para tomar las decisiones en este Fondo. Además, obviamente, el contexto económico-financiero de la Argentina, estamos hablando de un nivel alto de inflación, y el proceso de pesificación de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad hizo que su rentabilidad fuera negativa.

Pero creo que hoy más que nunca tiene importancia, le vamos a dar la máxima importancia a sacar las próximas auditorías de los fondos y en momentos como este sí, este enorme fondo tan importante en la Argentina creo que es vital para los jubilados y las jubiladas de este país. Gracias.

Sr. Presidente (Olmos).- Vamos a pasar a votar entonces el informe.

Se pone a consideración. Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.5 Act. Nº 165/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, referido a la Gestión en cuanto a la evaluación de las necesidades, la adquisición, el almacenaje, la distribución y la destrucción al vencimiento de vacunas - Período auditado: 01/01/2016 al



Auditoría General de la Nación

31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 120100835).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.5 es la Actuación N° 165/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, referido a la Gestión en cuanto a la evaluación de las necesidades, la adquisición, el almacenaje, la distribución y la destrucción al vencimiento de vacunas - Período auditado: 01/01/2016 al 31/12/2019. Fue elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 120100835). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración, no habiéndose recibido comentarios por parte del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra nuevamente la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente. Este también es un excelente informe que han hecho y voy a tratar de hacer una síntesis que a veces no lo puedo hacer, pero bueno, vamos a tratar.

Este presente informe tiene por objeto la gestión del Ministerio de Salud de la Nación en cuanto a la evaluación de las necesidades, la adquisición, el almacenaje, la distribución y la destrucción al vencimiento de vacunas durante el periodo 2016-2019. Tenemos que decir que esto es previo a la pandemia; es una mirada, una auditoría que estamos haciendo de una situación referente a una cuestión puntual que es vacunas previo a la pandemia.

Como antecedente se cuenta con la ley 22.909 de vacunación obligatoria y gratuita que asigna al Programa Ampliado de Inmunización la responsabilidad y seguimiento de la vacunación en todo el país, en consonancia con las acciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. Fue sancionada en 1983 y estuvo vigente hasta el 2019 en que comenzó a regir la ley 27.491 de control de enfermedades prevenibles por vacunación, que considera a esta última como un bien social.

El Ministerio de Salud fue, durante el periodo auditado, la autoridad de aplicación de este marco normativo a través de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, DICEI.

El ciclo de gestión de las vacunas comprende los procesos de: 1. Planificación, 2. Formulación presupuestaria, 3. Compras nacionales e internacionales, 4. Gestión para la nacionalización y liberación de vacunas e insumos, 5. Su distribución a jurisdicciones provinciales e instituciones y 6. Monitoreo de uso de la vacuna para los cuales la DICEI -esta dirección que dijimos recién de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles- debe aplicar el Manual de



Auditoría General de la Nación

Procedimientos Operativos. Esto para tener una idea de cómo fueron abordados los resultados y hallazgos en este informe.

Principales hallazgos. En cuanto a la planificación y financiamiento de la demanda nacional de vacunas, en el hallazgo 4.1.1, los criterios establecidos por la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles para la elaboración y control de la planificación anual de necesidades de vacunas de cada provincia se basaron en denominadores jurisdiccionales -población objetivo- sobreestimados debido a la disminución de la tasa de fecundidad desde el año 2015.

En el punto 4.1.2, no se pudo constatar la existencia de una consolidación consistente de la información a nivel nacional para planificar y ejecutar la adquisición de vacunas, lo que dio lugar a situaciones de compra de cantidades mayores a las necesarias o menores -desabastecimiento-, afectando la planificación anual de las necesidades.

Otro de los hallazgos dice que durante el periodo auditado hubo situaciones de desabastecimiento de la vacuna meningocócica conjugada cuadrivalente ACWI 135. Recordemos que esta vacuna fue diseñada para proteger de la bacteria que puede provocar meningitis. Y dice el informe que dificultaron el cumplimiento del esquema previsto en el Calendario Nacional de Vacunación.

No se incluyó esta vacuna en la planificación de compras a través del Fondo Rotatorio de Vacunas perteneciente a la Organización Panamericana de la Salud, a pesar de que, según una resolución de 2015 del Ministerio, ya había sido incorporada Calendario Anual de Vacunación.

En la declaración de jefes provinciales de inmunizaciones dirigida a los ministerios provinciales de Salud y al Ministerio de Salud de la Nación de 2018, se evidencia que, durante 2017 y 2018, las jurisdicciones no contaron con las dosis necesarias para cumplir con el esquema de vacunación antimeningocócica.

Otro de los hallazgos —les digo que es muy largo y muy completo este informe, y estoy haciendo una breve síntesis y leyendo nada más que los titulares de algunos hallazgos—: en 2016 se planificaron y adquirieron 1.932.564 dosis de vacunas triple bacteriana acelular, de las que se constató la existencia de 624.060 que vencieron en el almacén central sin haber sido distribuidas durante el periodo auditado, cuyo costo unitario fue de 11,2 dólares en promedio, ascendiendo a un total de 6.989.060 dólares. Recordemos que estamos hablando de esta vacuna que protege de tres enfermedades -difteria, tétanos y tos convulsa- y que se aplica a los cinco años de edad, al ingreso de la escuela primaria, como refuerzo a la protección de vacunas aplicadas durante el primer año de vida.

Otro de los hallazgos, por ejemplo, el punto 4.1.3, dice que no se pudo constatar la consistencia entre la planificación financiera de la demanda, la planificación anual de vacunas e insumos a nivel nacional y la asignación y ejecución presupuestaria.



Auditoría General de la Nación

En cuanto a la nacionalización, liberación y almacenamiento de las vacunas, el hallazgo 4.2.1 dice que no fue oportuna la gestión administrativa para la nacionalización y liberación de lotes de vacunas e insumos adquiridos en el mercado internacional, ocasionando demoras y mayores gastos.

Se verificaron demoras desde el arribo de las vacunas al país hasta su ingreso al operador logístico de almacenamiento.

En 2016, la séxtuple —recordemos que es la que previene difteria, tétanos, tos convulsa, influenza B, hepatitis B y poliomielitis y que se aplica a los dos, cuatro y seis meses de vida, así como a los lactantes prematuros— fue la vacuna que tuvo más demora en su nacionalización, con un promedio de 216 días.

En el año 2017, la que tuvo más demora fue la pentavalente, que recordemos que es una vacuna, una combinación de cinco vacunas en una sola inyección y que está destinada a proteger contra cinco enfermedades: difteria, tétanos, tos ferina, hepatitis B, influenza B, y se aplica a los dos, cuatro y seis meses de vida. Tuvo una demora de 187 días.

Y, en 2019, la IPV, vacuna inactivada contra la poliomielitis, que se aplica —esto lo estoy diciendo yo, estoy recordando de qué se trata— a los dos, cuatro y seis meses de vida, con un refuerzo a los cinco años, tuvo una demora promedio de 157 días.

Con respecto al año 2018, la vacuna que más demora arroja, también con un promedio de 64 días, es la IPV, que es la que dijimos recién.

Es muy largo este informe y muy buena esta auditoría; estoy solamente, brevemente, leyendo los títulos de algunos de los hallazgos, tampoco de todos.

En el hallazgo 4.2.2, respecto al almacenamiento de las vacunas, dice que el Ministerio de Salud utilizó el mecanismo de legítimo abono para la prestación del servicio de almacenamiento de vacunas e insumos de vacunación a nivel central hasta noviembre de 2019, en que entró en vigencia la contratación de la firma Suizo Argentina S.A.

Además, durante el periodo auditado, no se tuvo evidencia de la utilización del sistema de inventario FEFO, que es el sistema de gestión de inventario y almacenamiento que significa que el producto que primero expira, primero sale, que permite la gestión de *stock* de vacuna priorizando su fecha de vencimiento.

A través del acta notarial 51, del 11 de junio de 2020, pasada ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación para su constatación y certificación del inventario de vacunas vencidas de la DiCEI, almacenadas en el Frigorífico Oneto y Compañía Sociedad Anónima, surge la existencia, en 2020, de vacunas vencidas en almacén central desde 2015 hasta 2019.



Auditoría General de la Nación

En el informe de auditoría conjunta SIGEN-UAI, sobre prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles, programa 20, actividad 43, normatización, suministro y supervisión de vacunaciones, de julio de 2020, se constató la existencia de 4.141.343 unidades de vacunas vencidas, ocupando espacio rentado en la Cámara de Frío Central del Frigorífico Oneto y Cía. S.A.I.C. Sobre el tema se dio intervención a la Oficina Anticorrupción, que hizo una denuncia penal en este hallazgo.

Para ir terminando, porque es muy largo, voy a tratar de referirme a algún otro hallazgo, el 4.2.4, respecto a la cadena de frío. Dice el informe que no fue eficiente el control de la cadena de frío de las vacunas almacenadas, lo que pudo afectar la integridad y el resguardo de las mismas, con el consecuente impacto en su seguridad y eficacia. De los 278 lotes analizados de la muestra, 111, o sea, el 40 por ciento, el auditado no puede garantizar la continuidad de la cadena de frío hasta el momento de su ingreso al almacén central.

Señor Presidente: es muy bueno, es muy largo este informe. Nosotros hicimos un breve video también de explicación, así que, en principio, voy a solicitar que se pase el video. Gracias.

-Se proyecta un video que dice:

Ministerio de Salud, vacunas 2016-2019. El informe analizó la gestión sobre adquisición, almacenamiento, distribución y destrucción de vacunas entre 2016 y 2019 en áreas del Ministerio de Salud de la Nación. Hallazgos: falta de planificación y financiamiento. No se registraron las necesidades de vacunas a nivel nacional, lo que determinó situaciones de compra excesiva y, al mismo tiempo, desabastecimiento, afectando la eficiencia en el uso de los fondos públicos. Además, se verificó la falta de disponibilidad presupuestaria para la compra de vacunas. Desabastecimiento de vacunas: el desabastecimiento de vacunas constatado en el informe afectó el cumplimiento del calendario nacional de vacunación, como en el caso de la vacuna contra la meningitis. A pesar de haber sido incorporada al calendario anual de vacunación en 2015, la vacuna meningocócica no se incluyó en la planificación de compras. En todo el periodo auditado, se prolongó esta situación de desabastecimiento. Nacionalización y liberación de vacunas: la deficiente gestión administrativa para nacionalizar y liberar vacunas adquiridas en el extranjero generó retrasos y gastos adicionales. En 2016, las vacunas con mayores retrasos en su nacionalización fueron la séxtuple, la pentavalente y la IPV. Estas demoras afectaron el abastecimiento de vacunas con el consecuente impacto en la salud pública. Distribución y logística: el informe de auditoría identificó que no se garantizó la continuidad de la cadena de frío en el 40 por ciento de las muestras de los lotes analizados. El desconocimiento de la cantidad real de vacunas almacenadas ocasionó el vencimiento de varios lotes. La falta de transparencia sobre el destino de las vacunas y la obstaculización del ciclo de gestión de vacunas representó un riesgo para la salud pública. Vacunas



Auditoría General de la Nación

vencidas y sin distribuir: Se evidenció la existencia de más de 4 millones de vacunas vencidas que no fueron distribuidas y se encontraban en condiciones para el descarte. Se constató el vencimiento de 624.060 vacunas triple bacteriana acelular sin haber sido distribuidas de un total de 1.932.564 dosis adquiridas en 2016. Esta pérdida representó 6.989.060 dólares, más los costos de almacenamiento. Conclusiones: el Ministerio de Salud no fue eficaz ni eficiente para planificar y financiar la adquisición de vacunas e insumos. Esto dio lugar a situaciones de desabastecimiento que dificultaron el cumplimiento del esquema de vacunación. El informe verificó la falta de control de stock, lo que ocasionó el vencimiento de más de 4 millones de vacunas e insumos complementarios que no fueron distribuidos, así como la falta de garantía en el control de la cadena de frío.

Sr. Presidente (Olmos).- Vamos a ponerlo en consideración.

El doctor Fernández tiene la palabra.

Auditor General Fernández.- Hay que mandar el informe al Juzgado Federal Criminal y Correccional número 7, porque hay una denuncia, para agregarlo.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Era eso también.

Sr. Presidente (Olmos).- Entonces pasamos a considerar el informe.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 3.- Asuntos Varios AGN

3.1 Act. N° 387/2023-AGN: Ref. Memoria correspondiente a la labor desarrollada por la Auditoría General de la Nación en el año 2023.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3 es: Asuntos Varios AGN.

Punto 3.1 es la Actuación N° 387/2023-AGN: Ref. Memoria correspondiente a la labor desarrollada por la Auditoría General de la Nación en el año 2023. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales que preside el doctor Olmos y está para consideración.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Olmos).- Ponemos a consideración la Memoria institucional correspondiente al año 2023. Quiero aprovechar la ocasión para destacar el trabajo realizado por la y los auditores y todo el equipo técnico y administrativo de la AGN.

La Memoria consta de cuatro capítulos. En ellos se describen los temas institucionales, se presenta el listado de informes aprobados durante el año 2023 y las actividades realizadas por la AGN, tanto a nivel nacional como internacional. En el último capítulo se presentan datos vinculados al presupuesto, los convenios suscriptos por este organismo con otras instituciones y otras cuestiones que hacen al funcionamiento de la Auditoría General de la Nación.

Por último, agradezco a todo el equipo que colaboró con la elaboración de este documento que quedará a disposición del público luego de su aprobación por parte de este Colegio.

Asimismo, la Memoria también será remitida a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Administración Financiera.

Queda entonces sujeta a votación la Memoria del año 2023. Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobada.

3.2 Act. N° 181/2024-AGN: Nota N° 56/2024-DPO referida a los lineamientos, cronograma y guía para la planificación del Programa de Acción Anual 2025.

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.2 es la Actuación N° 181/2024-AGN: Nota N° 56/2024 del Departamento de Planificación Operativa, referida a los lineamientos, cronograma y guía para la planificación del Programa de Acción Anual 2025. Esto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales que preside el doctor Olmos y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Como presidente de la comisión, destaco que los lineamientos para el 2025 tienen como objetivo poder aprobar un Plan Anual de Acción para el año próximo que contenga tanto las actividades sustantivas de esta Auditoría General de la Nación como los temas de interés de la sociedad y todas las obligaciones asumidas por este organismo en virtud de la normativa vigente, como así también las tareas asumidas en el marco de los convenios oportunamente suscriptos.



Auditoría General de la Nación

Teniendo en cuenta estos lineamientos que hemos, por supuesto, elaborado y conversado con la y los auditores y sus equipos, se invita a las gerencias a analizar todos los informes pendientes de inicio y repensar la actualidad de los mismos.

Por otra parte, deberíamos tener en cuenta la disponibilidad real de recursos -humanos, fundamentalmente- de esta Auditoría General y en función de ello confeccionar un Plan Anual de Acción 2025 que pueda ser mayormente realizable en el año que se planifica.

Ahora, si todos estamos de acuerdo en repensar el Plan 2024 como se ha expresado en esta sesión también y avanzar en la construcción de un Plan 2025 bajo estas premisas, se pone en consideración el presente proyecto a fin de cumplir con los plazos previstos para la presentación del proyecto del Plan Anual 2025 antes del 30 de septiembre ante la Comisión Parlamentaria Mixta, de acuerdo a lo indicado por la ley.

Se pone en consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 4.- Control Externo Financiero Gubernamental

4.1 Act. N° 430/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” de la Subsecretaría de Ambiente (CP N° 5567/OC-AR BID), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207833).

4.2 Act. N° 418/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar” del Ministerio de Economía (CF FIDA N° 2000003982), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 01/09/2022 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207837).

4.3 Act. N° 417/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar” del Ministerio de Economía (CP N° ARG-055/2021-FONPLATA), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 01/09/2022 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207838).



Auditoría General de la Nación

4.4 Act. N° 356/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste” del Ministerio de Economía (CP N° 8810-AR BIRF), por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207800).

4.5 Act. N° 281/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades No Transmisibles” del Ministerio de Salud (CP N° 8508-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 7 comprendido entre el 01/01/2022 y el 30/05/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207813).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos entonces con el orden del día, el punto 4.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4 es Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 4.1: Actuación N° 430/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” de la Subsecretaría de Ambiente (CP N° 5567/OC-AR BID), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023. Fue elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207833). Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública que preside el doctor Fernández, y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra entonces el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Perdón, como ya llevamos bastante tiempo, fue muy lindo escucharlos a todos, para hacer más rápido -saben que se trabaja bien en la Comisión de Deuda Pública-, pido la aprobación -para acelerar- de los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, si están de acuerdo. Fueron todos aprobados por unanimidad en la comisión.

Sr. Presidente (Olmos).- Son informes que van a estar publicados como corresponde, con lo cual, van a tener la publicidad correspondiente. Y todos los señores auditores hemos leído los informes, con lo cual, si estamos de acuerdo, agrupamos en una sola votación los proyectos de los puntos de orden del día que propuso el doctor Fernández.

Se ponen a consideración.

Se votan.

-Se aprueban por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Quedan aprobados.



4.6 Act. N° 160/2024-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados de período intermedio al 31/03/2024, referidos al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA (BICE SA), elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104683).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4.6 es la actuación N° 160/2024-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados de período intermedio al 31/03/2024, referidos al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA (BICE SA), elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104683) y presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos que preside la licenciada de la Rosa y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Bien, se toma conocimiento entonces.

-Se toma conocimiento.

4.7 Act. N° 391/2023-AGN: Informe de Auditoría del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS (AySA) por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202590).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4.7 es la actuación N° 391/2023-AGN: Informe de Auditoría del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS (AySA) por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202590), presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

La opinión sobre los estados contables de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. es, con la excepción de la salvedad que se expondrá a continuación, que los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Agua y Saneamientos Argentinos S.A., así como sus resultados, la



Auditoría General de la Nación

evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

En los fundamentos de la opinión se expone que si bien no se ve afectado el valor final del patrimonio neto, el estado de resultados contiene 145.332 millones de pesos en valores constantes correspondientes a transferencias recibidas del Estado Nacional que, en función de la información disponible por esta AGN, deberían exponerse en el estado de evolución del patrimonio neto conforme el tratamiento establecido en la resolución técnica número 16 de la Federación Argentina de Ciencias Económicas para las operaciones con los propietarios.

Esto ya fue aprobado por unanimidad en la comisión y solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración entonces.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

4.8 Act. N° 404/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101071).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4.8 es la actuación N° 404/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/2022. Esto fue elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101071), presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene nuevamente la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

Los estados contables de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná, COMIP, al 31 de diciembre de 2022, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial, los resultados corrientes, la evolución del patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos de la entidad para el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas generales de contabilidad para el sector público nacional y profesionales vigentes. El resultado



Auditoría General de la Nación

negativo de la gestión 2022 se asocia, como en anteriores ejercicios, a la registración de la diferencia que se produce por la conversión de saldos en pesos a la moneda funcional que es el dólar. La variación de la cotización de 2022 fue de más del 70 por ciento, superando ejercicios anteriores.

Solicito la aprobación de este proyecto de informe.

Sr. Presidente (Olmos).- Ponemos en consideración entonces el informe.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

4.9 Act. N° 65/24-AGN: Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros del Programa de Agua y Saneamiento con atención a zonas vulnerables financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9207-AR BIRF al 31/12/2023, correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202608).

Informe sobre Controles Interno y Contable referido al Programa de Agua y Saneamiento con atención a zonas vulnerables financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9207-AR BIRF al 31/12/2023, correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA y la solicitud de "Reserva" en virtud a referirse al funcionamiento del Sistema de Control Interno y Contable de la Entidad Ejecutora del programa, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202608).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4.9 es la actuación N° 65/24-AGN: Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros del Programa de Agua y Saneamiento con atención a zonas vulnerables financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9207-AR BIRF al 31/12/2023, correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202608).

Informe sobre Controles Interno y Contable referido al Programa de Agua y Saneamiento con atención a zonas vulnerables financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9207-AR BIRF al 31/12/2023, correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA y la solicitud de "Reserva" en virtud a referirse al funcionamiento del Sistema de Control Interno y Contable de la Entidad Ejecutora del programa, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202608).



Auditoría General de la Nación

En ambos casos, esto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

La conclusión de la auditoría llevada a cabo sobre los estados financieros del Programa de Agua y Saneamiento con atención a zonas vulnerables, financiados con recursos provenientes del contrato del préstamo BIRF 9207-AR con contraparte nacional y del BID y ejecución a cargo de AYSA, que comprenden el estado de fuentes y uso de fondos del 31-12-2023, un resumen de las políticas contables significativas, las notas 1 a 11 y anexos 1 a 2 es de razonabilidad respecto a todos los aspectos significativos de la documentación considerada.

Habiendo sido tratado en comisión y por unanimidad aprobado, solicito la aprobación de este Colegio.

Sr. Presidente (Olmos).- Licenciada, ¿hay un pedido de reserva?

Auditora General de la Rosa.- Sí, efectivamente, con el pedido de reserva correspondiente.

Sr. Presidente (Olmos).- Con el pedido de reserva solicitado, se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 5º.- Convenios

5.1 Act. N° 454/2021-AGN: Ref. Convenio celebrado entre el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTOS (ERAS) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2021.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo tema.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 5º: Convenios.

El punto 5.1 es la actuación N° 454/2021-AGN: Ref. Convenio celebrado entre el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTOS (ERAS) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2021. Presentado por la Comisión de



Auditoría General de la Nación

Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota N° 107/2024, presidido por la licenciada de la Rosa. Es para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 6º.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el punto de los temas de la Comisión Administradora.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Solo queda esto, Presidente, el punto 6, que ingresó sobre tablas y contiene los asuntos de la Comisión Administradora, que están para consideración y conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Ponemos entonces en consideración los asuntos incorporados sobre tablas al orden del día, correspondientes a la Comisión Administradora.

Se vota.

-Se aprueban por unanimidad los puntos:

6.1 Notas N° 1161 y 1187/2024-GAyF (301 y 302-CA): Ref. Proyectos de Disposición renuncia agentes de planta permanente.

6.2 Nota N° 1191/2024-GAyF (304-CA): Ref. Proyecto de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Act. N° 162/2024-AGN).

6.3 Nota N° 1192/2024-GAyF (305-CA): Ref. Proyectos de Disposición baja agente de planta permanente vencimiento del plazo de conservación del empleo artículo 20 - Ley 25.164 y baja agente de planta permanente por jubilación ordinaria (Acts. N° 219/2022-AGN y N° 440/2023-AGN).

6.4 Nota N° 1203/2024-GAyF (308-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.6 Nota N° 1239/2024-GAyF (314-CA): Ref. Proyecto de Disposición estabilidad y promoción de grado agentes de planta permanente conforme lo establecido en la Resolución N° 171/2023-AGN.

6.7 Nota N° 170/2024-AI (321-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación Disposición N° 112/2014-AGN (Régimen de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral y de Incompatibilidades).



Auditoría General de la Nación

6.8 Nota N° 1269/2024-GAyF (322-CA): Ref. Proyecto de Disposición contratación mediante locación de servicios personales bajo el régimen reglamentado por Disposición N° 98/2007-AGN, de profesionales técnicos e idóneos independientes -en el marco del artículo 81 de la Ley N° 11.672 (t.o. 2014) y las Disposiciones N° 137/1993-AGN y N° 40/1995-AGN; y en la modalidad de locación de obra, para el período 01/07/2024 al 31/08/2024.

6.9 Nota N° 1158/2024-GAyF (323-CA): Ref. Proyecto de Disposición valores hora régimen de contratación de profesionales independientes, técnicos e idóneos administrativos independientes (artículo 81 de la Ley 11.672 -t.o. 2014-Resoluciones N° 137/1993-AGN y N° 40/1995-AGN y modificatorias), a partir del 01/07/2024.

6.10 Nota N° 1259/2024-GAyF (324-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación presupuestaria.

6.11 Nota N° 1260/2024-GAyF (326-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación Fondo Rotatorio AGN.

6.12 Nota N° 1276/2024-GAyF (327-CA): Ref. Proyecto de Disposición integración de la planta de personal permanente de la AGN.

6.13 Nota N° 1284/2024-GAyF (330-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

6.14 Act. N° 29/2024-AGN (329-CA): Ref. Proyecto de Disposición - Dictamen N° 38/2024-SLyT - Sumario Administrativo y designación instructoras sumariantes.

6.15 Nota N° 1287/2024-GAyF (331-CA): Ref. Proyecto de Disposición limitación licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

-Se toma conocimiento del punto:

6.5 Nota N° 1263/2024-GAyF y Memorando N° 1/2024-AG05 (312-CA): Ref. Proyecto de Disposición Convenio entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) y la AGN.

Próxima sesión del Colegio de Auditores Generales

Sr. Presidente (Olmos).- No lo hemos conversado, pero, si les parece, la próxima reunión sería el 10 de julio.

-Asentimiento.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Olmos).- Sin más asuntos que tratar en el orden del día, nos encontramos el miércoles 10 de julio a las 12 horas. Queda levantada la sesión.

-Es la hora 14 y 30.

